

Salta, 31 de marzo de 2016

132/16

Expediente N° 14033/16

VISTO la Nota N° 1609/15 del alumno Raúl Alberto CASTAÑEDA, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil para la carrera de Ingeniería Electromecánica, ambas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Raúl Alberto CASTAÑEDA ingresó a la carrera de Ingeniería Electromecánica en el periodo lectivo 2015.

Que el Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica eleva el listado de asignaturas de la carrera para la consideración y análisis de equivalencias, excepto la reconocida en forma automática según lo especificado en la Resolución N° 397-CD-2015, que aprueba el reconocimiento automático de la asignatura "Probabilidad y Estadística".

Que los Profesores Responsables de las cátedras intervinientes dictaminaron sobre las equivalencias de las materias a su cargo.

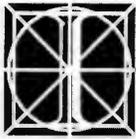
Que el alumno ha aprobado las asignaturas correlativas de aquellas en las que solicita equivalencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar EQUIVALENCIA TOTAL al Sr. Raúl Alberto CASTAÑEDA, L.U. N° 310829, alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica del Plan de Estudios 2014, en la asignatura Sistemas de Representación Aplicada de la carrera de Ingeniería



Expediente N° 14033/16

Electromecánica, con la materia homónima Promocionada en la carrera de Ingeniería Civil del Plan de Estudios 1999 Modificado, con Nota 8 (ocho) el 30/11/2011, según consta en Libro 2012P, Acta 0083, Folio 1.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura MATEMÁTICA APLICADA de la carrera de Ingeniería Electromecánica por Matemática Aplicada de Ingeniería Civil Plan de Estudios 1999 Modificado, Promocionada con Nota 8 (ocho) el 14/12/2010, según consta en Libro 2010P, Acta 0416, Folio 1.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que, para otorgársele la equivalencia total en la asignatura mencionada en el inciso anterior, el alumno deberá rendir una prueba complementaria correspondiente a la UNIDAD X: Funciones de una Variable Compleja, teniendo el plazo máximo de 2 (dos) años para ello (Resolución CS N° 159/91, Artículo 7º).

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, al alumno Raúl Alberto CASTAÑEDA y siga por Dirección de Alumnos al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN N° 132-FI-2016


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGAR...
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa